



RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “*si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud*”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE
SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producc. Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
03437183V	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
03741055J	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
04603487Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
09814421E	X	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
13166714L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
13167623P	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
15517165P			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
16604648M	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
16793258S	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
18033936G	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
28987773E	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
29089665R	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
30948000M	X							NO JUSTIFICAR RTOS AGRARIOS >50%, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
40902798N	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
44918007L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
45422454F	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
45717173G	X	X					X	NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
51453973Y	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
53255628W		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
54098555W				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE OPFH
71018752L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
71154894R		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, y tener más de 40 años

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-7b69-7f02-ca44-508c-8d92-2d65-8d0b-b4e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-7b69-7f02-ca44-508c-8d92-2d65-8d0b-b4e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 17/06/2024 14:32 | Sin acción específica





71226474M	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
71270252Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
71311728K		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
71721997Q	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
76131929C		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
76242919N					X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE AD SG
B06695142	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
B12695359	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
B46834305	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA de al menos el 50% de los socios.
B72939465	X		X			X		NO JUSTIFICAR RTOS AGRARIOS>50%, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA de al menos el 50% de los socios, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA
E05148705	X							NO JUSTIFICAR RTOS AGRARIOS>50%, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA de al menos el 50% de los socios.
E21049887	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA de al menos el 50% de los socios.
E44916260		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, y tener más de 40 años
E56589419		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
F13642798	X		X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA de al menos el 50% de los socios, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
F41121369	X							NO JUSTIFICAR RTOS AGRARIOS>50%, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA de al menos el 50% de los socios.
V06276901					X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE AD SG

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

